

## **PREMIOS**

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND), enmarcado en el Plan Propio del año 2026, publica la presente convocatoria de premios con el objeto de incentivar, con fondos propios, la actividad de sus investigadores e investigadoras. Se establece como misión mejorar la cantidad, difusión y calidad de la producción científica y de la transferencia, haciendo más visibles a sus investigadores/as, mejorando la transferencia a la práctica clínica, la comunicación a la sociedad y facilitando el relevo generacional.

La dotación económica asignada a cada premio deberá destinarse exclusivamente a gastos directamente relacionados con la actividad investigadora y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND, conforme a los siguientes criterios:

Se consideran gastos elegibles aquellos destinados a:

- Publicaciones científicas en formato Open Access.
- Participación en congresos científicos organizados por sociedades científicas, incluyendo gastos de inscripción, desplazamiento y/o dietas.
- Material científico fungible.
- Pago por servicios científicos o técnicos justificados como necesarios para la actividad investigadora.
- Cualquier otro gasto que pueda justificarse como de interés científico y esté vinculado al proyecto o actividad premiada.

No se admitirán gastos destinados a:

- Equipamiento científico-técnico.
- Equipos informáticos.
- Programas o aplicaciones informáticas.
- Mobiliario.
- Contratación de personal.

El acto de entrega de los galardones está previsto para el último trimestre de 2026, pero la resolución de las ayudas será publicada con anterioridad.

## **1. Premio al mejor expediente investigador EIR de IBIMA Plataforma BIONAND**

### 1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Convocatoria dirigida a especialistas internos residentes (EIR) que terminan su etapa formativa en 2026, con el fin de fomentar su participación en la investigación, actuar de catalizador de nuevas vocaciones e implementar la “cantera de investigación”, objetivos alineados con el Plan de Formación de IBIMA Plataforma BIONAND.

### 1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Todos aquellos residentes, que formen parte de algún grupo IBIMA, que hayan finalizado su formación sanitaria especializada en 2026 y hayan realizado su formación de posgrado por vía EIR en cualquier especialidad y en cualquiera de los centros y hospitales de la provincia de Málaga con acreditación docente.

### 1.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe concedido debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2026. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

### 1.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del [Formulario de Premios](#) hasta el 10 de Julio de 2026 a las 23:59 horas, con la siguiente información:

- CVA de la persona candidata
- Documento acreditativo de la finalización de la FSE en 2026
- Méritos curriculares según [modelo](#), donde se incluirán publicaciones, presentaciones a congresos y premios.

### 1.5. EVALUACIÓN

La valoración al premio se basará en los siguientes criterios:

- Proyectos: Máximo 7 puntos.
- Publicaciones: Máximo 7 puntos.
- Congresos: Máximo 3 puntos.

- Premios concedidos: Máximo 3 puntos.

El acto de entrega del galardón está previsto para el último trimestre de 2026, pero la resolución de las ayudas será publicada con anterioridad.

#### 1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito del Sistema Sanitario Público Andaluz y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.

## **2. Premio al mejor expediente de DOCTOR del año en la Universidad de Málaga de IBIMA Plataforma BIONAND**

### 2.1. OBJETO DE LA AYUDA

Galardón cuyo objetivo es reconocer al mejor expediente Doctor de la Universidad de Málaga en el año académico 2025-2026 que esté vinculado a IBIMA Plataforma BIONAND.

### 2.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estar en posesión del título de Doctor, que formen parte de algún grupo IBIMA y hayan leído la tesis entre el 1 de octubre de 2025 y el 1 de octubre de 2026.

### 2.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe de la ayuda deberá ser ejecutado ante de 31 de diciembre de 2026. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

### 2.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes serán remitidas a través del [Formulario de Premios](#) hasta el 5 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, con la siguiente información:

- CVA de la persona candidata
- Documento acreditativo de la lectura de tesis y calificación de la misma
- Méritos curriculares según [modelo](#), donde se incluirán publicaciones, presentaciones a congresos y premios.

- Documentación acreditativa de concesión de una ayuda predoctoral nacional para la realización de la tesis, en caso de haberla recibido
- Documentación acreditativa de concesión de una ayuda postdoctoral para iniciarla en 2027, si corresponde

## 2.5. EVALUACIÓN

La valoración al premio se basará en los siguientes criterios:

- Proyectos: Máximo 5 puntos.
- Publicaciones: Máximo 7 puntos.
- Congresos: Máximo 3 puntos.
- Premios concedidos: Máximo 1 puntos.
- Realización de la tesis con contrato predoctoral competitivo nacional: 2 puntos.
- Concesión de una ayuda postdoctoral para iniciarla en 2026: 2 puntos.

## 2.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito de IBIMA y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.

## **3. Premio INNOVE a las innovaciones trasladadas a la práctica clínica de IBIMA Plataforma BIONAND**

### 3.1. OBJETO DE LA AYUDA

El objetivo de estos galardones es reconocer aquellos proyectos que, contando o no con financiación competitiva, hayan contribuido significativamente al avance en la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades. Estos avances deben haberse materializado en el desarrollo e implementación en la práctica clínica de un producto, servicio, proceso o modelo organizativo nuevo o mejorado.

Se valorará especialmente la implicación de actores clave no científicos en el desarrollo e implantación del proyecto.

### 3.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Proyectos liderados o en los que participen investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND que hayan sido trasladados a la práctica clínica de alguno de los centros asistenciales de la provincia de Málaga y que cuente con actores claves no científicos en su desarrollo.

### 3.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe de la ayuda debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2026. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

### 3.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del [Formulario de Premios](#) hasta el 10 de julio de 2026 a las 23:59 horas, con la siguiente información:

- Resumen del proyecto, con identificación del IP y miembros del equipo y descripción de la implementación. Según [modelo](#).

### 3.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

Para la adjudicación del premio la Dirección Científica y Comisión de Innovación de IBIMA Plataforma BIONAND, que actuará como Comisión Evaluadora, designará a los beneficiarios del premio.

- Implementación en la práctica clínica: Máximo 7 puntos.
- Impacto asistencia: Máximo 5 puntos.
- Participación de actores clave no científicos: Máximo 4 puntos.
- Innovación y valor añadido: 2 puntos.
- Equilibrio de género del equipo: 2 puntos.
- Liderazgo femenino (IP o Co-IP): 2 puntos.

### 3.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito de IBIMA Plataforma BIONAND y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.

#### **4. Premio COMUNICA a la participación en actuaciones de comunicación científica con actores clave no científicos de IBIMA Plataforma BIONAND**

##### 4.1. OBJETO DE LA AYUDA

El objetivo de este galardón es reconocer e incentivar la labor de divulgación científica realizada por personal investigador de IBIMA Plataforma BIONAND que, además de difundir el conocimiento generado, haya desarrollado productos, actividades o materiales en colaboración con actores clave no científicos. Esta convocatoria busca poner en valor la transferencia de conocimiento más allá del entorno académico y fomentar prácticas de coproducción del conocimiento en línea con los principios de la ciencia abierta y la investigación e innovación responsable.

Se entiende por actores clave no científicos a pacientes, asociaciones, personal educativo, gestores sanitarios, entidades sociales o ciudadanía.

##### 4.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán optar a este premio las personas investigadoras vinculadas a IBIMA Plataforma BIONAND que, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, hayan llevado a cabo acciones de divulgación científica que integren activamente a actores clave no científicos, tanto en su cocreación como en su desarrollo.

Se considerarán válidas, entre otras, las siguientes acciones:

- Publicación de artículos de divulgación científica en medios no especializados.
- Desarrollo de podcasts u otros recursos digitales interactivos con contenido científico.
- Organización de talleres, actividades participativas o exposiciones diseñadas con y para la sociedad.
- Producción de vídeos que expliquen hallazgos científicos a la ciudadanía.
- Colaboraciones con asociaciones de pacientes, colectivos ciudadanos u organizaciones sociales en el diseño de proyectos de investigación o en la interpretación de sus resultados.
- Participación en ferias de ciencia, encuentros con la ciudadanía u otras iniciativas públicas de diálogo ciencia-sociedad.

#### 4.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Se concederá un **1º Premio** dotado con **2.000€** y un **accésit** de **1.000€**. El importe concedido deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2026. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos mediante imputación de gasto vinculado a la actividad investigadora y en ningún caso como pago al beneficiario.

#### 4.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del [Formulario de Premios](#) hasta el 10 de julio de 2026 a las 23:59 horas. La documentación requerida incluirá:

- Breve memoria (máx. 3 páginas) con:
  - Descripción de la acción de divulgación.
  - Actores no científicos implicados y rol desempeñado.
  - Impacto social estimado o logrado.Pueden usar el siguiente [modelo](#).
- Enlaces o documentos demostrativos (ej. vídeos, publicaciones, materiales, etc.).

#### 4.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La evaluación será realizada por una comisión mixta formada por miembros del Comité Científico Interno y personal con experiencia en divulgación científica y participación ciudadana.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Calidad y creatividad de la acción divulgativa: Máximo 5 puntos.
- Grado de implicación de actores no científicos en la co-creación: Máximo 5 puntos.
- Relevancia y potencial impacto social del producto/resultados: Máximo 5 puntos.
- Difusión y accesibilidad del material generado: Máximo 3 puntos.
- Adecuación a los principios de ciencia abierta y participación ciudadana: Máximo 2 puntos.

#### 4.6. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación o divulgación dentro del marco de IBIMA Plataforma BIONAND, y será gestionado conforme a los procedimientos habituales que establece su entidad gestora.